Calarcá, Quindío. FEBRERO 2026

CARTADE PRESENTACIÓN
EJE SEGURO CRC CONSULTORES S.A.S.

Somos una empresa dedicada a realizar actividades de la práctica médica, nuestro objetivo principal es buscar de manera articulada por medio de nuestro equipo de colaboradores, satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros usuarios de aquellas actividades de la economía del sector público y privado de la región y de otras regiones del país, por medio de **expedición de certificados de aptitud física, mental y coordinación motriz para conductores; Prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, Venta de elementos de protección personal, entre otros.**

Para ello contamos con un equipo interdisciplinario de profesionales y los elementos técnicos y tecnológicos avanzados generando así confianza a nuestros usuarios del servicio.

Anexo a este documento, presentamos nuestro portafolio de servicio, el cual ponemos a su disposición, con el fin de lograr un acuerdo comercial, que nos permita cumplir con sus requerimientos y necesidades del mercado.

Esperamosque nuestros servicios sean de su interés. Cordialmente,

ANGIEE PAOLA CHARRIS TORRADO

Gerente General

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

MEDICINA LABORAL – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 1918 de 2009 y el Decreto 1443 de 2014, es de carácter obligatorio que toda empresa de carácter público o privada, exija la realización de exámenes y/o evaluaciones ocupacionales, para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La finalidad de los Exámenes Médicos Ocupacionales laborales es garantizar la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores, siendo el objetivo primordial buscar resultados eficientes en el programa de Medicina Preventiva, cumpliendo con el marco del Sistema Gestión Seguridad Salud Trabajo (SG-SST).

EJE SEGURO, ofrece un completo paquete de servicios de medicina laboral, los cuales se ajustan de acuerdo al sector y a las necesidades de la empresa, a continuación, se relacionan los servicios más comunes:

- Exámenesmédico laborales con enfoque osteomuscular: Pre ocupacionales o de pre ingreso – Periódicas o de control - De egreso o de retiró.
- Evaluación médica Post-incapacidad o reintegro laboral.
- Evaluación médica de seguimiento.
- Calificación de pérdida de capacidad laboral CPCL
- Trabajos en alturas
- Manipuladores de alimentos
- Trabajos en espacios confinados
- Valoraciones deportivas

- Aplicación de batería para la evaluación de riesgo psicosocial (resolución2646 de 2008) en entornos laborales.
- Diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Asesoría general en seguridad y salud en el trabajo (SS-T)
- Asesoría del proceso de solicitud de calificación PCL ante las entidades competentes
- Capacitaciones relacionadas con SS-T.

MEDICINA LABORAL – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PAQUETE DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS

En cumplimiento a la normatividad legal vigente, expresada en la Resolución 2674 de 2013, la cual establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y manipulación de alimentos en general.

"CAPÍTULO III. Personal manipulador de alimentos Artículo 11. Estado de salud. El personal manipulador de alimentos debe cumplir con los siguientes requisitos:

1.** Contar con una certificación médica en la cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos. La empresa debe tomar las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practique un reconocimiento médico, **por lo menos una vez al año."

Exámenes mínimos necesarios para expedir la certificación médica:

- Examen Médico con Énfasis en Manipulación de Alimentos
- Examen Coprológico
- Examen Frotis de Garganta
- Examen directo para hongos KOH (uñas)

NOTA: Las valoraciones y laboratorios se realizan en las instalaciones de EJE SEGURO CRC ubicadas en la Cra 24 No. 42-14 Calarcá, no obstante, para programación de 10 personas en adelante, se pueden realizar en el sitio deseado por el cliente, es decir, servicio domiciliario sin costo adicional.

PAQUETE DE TRABAJO EN ALTURAS

En cumplimiento a la normatividad legal vigente, expresada en la Resolución 1409 de 2012, "Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas"

"CAPÍTULO II. Obligaciones y Requerimientos. Artículo 3. Obligaciones del empleador. Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe.

1. Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales conforme a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Protección Social o las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen."

Exámenes mínimos necesarios para expedir la certificación médica:

- Examen Médico con Énfasis Osteomuscular
- Audiometría Tamizaje
- Agudeza Visual
- Perfil Lipídico
- Glucosa en Suero (Glicemia)
- Prueba de Vértigo

NOTA: Las valoraciones y laboratorios se realizan en las instalaciones de EJE SEGURO CRC ubicadas en la Cra 24 No. 42-14 Calarcá, no obstante, para programación de 15 personas en adelante, se pueden realizar en el sitio deseado por el cliente, es decir, servicio domiciliario sin costo adicional.

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES – CRC

Un CRC es la entidad acreditada, habilitada y autorizada para expedir el certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz, el cual, es el documento OBLIGATORIO que certifica ante las autoridades de transito que el aspirante posee la aptitud física, mental y de coordinación motriz adecuada a las exigencias que se requieren para conducir un vehículo, y por lo tanto es el que certifica si es apto o no apto para solicitar la licencia de conducción.

- **Evaluación de la capacidad Visual**: Examen completo de la función visual del aspirante realizado por un optómetra, el cual realizará diversas pruebas a fin de emitir un diagnóstico que debe ajustarse o superar las mínimas condiciones necesarias para conducir un vehículo con seguridad.
- **Evaluación de la capacidad Auditiva:** Se realizará una audiometría, donde el fonoaudiólogo examina el oído mediante una otoscopia y una audiología para determinar los niveles de escucha que posee el aspirante y evaluar si se presentan alteraciones del equilibrio, síndrome vertiginoso y pérdidas auditivas, al igual que analizar la efectividad de su orientación sonora, a fin de determinar si el aspirante cumple con los requisitos mínimos para obtener renovar la licencia de conducción.
- **Evaluación de la capacidad mental y de coordinación motriz**: Un sicólogo realiza al aspirante una evaluación general de pruebas de coordinación motriz y una evaluación psicológica, para determinar si el aspirante es apto para conducir.
- **Evaluación de la capacidad física general:** Luego de analizar en detalle la capacidad visual, auditiva, mental y motriz se realizará una evaluación médica general para valorar la salud del aspirante. Por medio de una entrevista estructurada se determinará si la persona está en condiciones generales de salud aptas para conducir un vehículo.
- **Certificación:** Un profesional de la salud luego de analizar los resultados de las 4 evaluaciones, expide el certificado de aptitud de conductores, con las respectivas restricciones (solo si aplica), recomendaciones u observaciones.

SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 1565 de 2012, estamos en capacidad de asesorar, acompañar, elaborar e implementar el **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**.

¿Qué empresas deben cumplirlo plan estratégico de seguridad vial?

El Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, establece que "Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales a en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores a no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley".

No importa que los vehículos sean alquilados o sean dados en alquiler y los conductores sean tercer izados. El sólo hecho de utilizar vehículos y/o conductores, hace necesario elaborar e implementar y registrar un Plan Estratégico de Seguridad Vía l.

¿Cuál es el objetivo del Plan estratégico de seguridad vial?

Definir los planes y acciones que deben llevar a cabo en la empresa, organizaciones o entidades, públicas o privadas, para lograr la prevención de los accidentes de tráfico, de forma que tenga clara su gestión al establecer áreas involucradas, responsables, mecanismos de evaluación y seguimiento con el objetivo del Plan estratégico de seguridad vial.

La guía establecida en esta resolución del Plan estratégico de seguridad vial, busca orientar en la elaboración de los planes estratégicos ordenados por la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013.

¿Cuáles exámenes médicos se deben realizar el personal conductor del Plan estratégico de seguridad vial?

La resolución 1565 del 6 de junio del 2014 Plan estratégico de seguridad vial, sobre el componente de Comportamiento Humano, describe el procedimiento para la selección de conductores y las pruebas de ingresos, estipulando para este caso que las pruebas son las que se encuentran establecidas por ley de acuerdo al Ministerio de Trabajo o del Ministerio de Protección Social y Salud.

Las pruebas o exámenes médicos que deben realizar las empresas en relación al Plan estratégico de seguridad vial son:

- Examen médico laboral con enfoque osteomuscular
- Audiometría tamizaje
- Agudeza Visual
- Evaluación psicosensometrica (Prueba de psicología + Coordinación motriz)
- Muestras de laboratorio (Alcoholimetría – Drogas de abuso)

Como mínimo deben realizarse las pruebas anteriormente mencionadas y adicionalmente la empresa debe de establecer aquellas que sean necesarias a efectos de conocer la aptitud del conductor para asumir la responsabilidad de la conducción.

OTROS SERVICIOS MÉDICOS

- Vacunación (Influenza, Tétano, Hepatitis B, entre otras)
- Toma de Muestras de Laboratorio
- Pruebas de Alcoholemia
- Medicina general
- Servicios de audiometría
- Servicios de Visiometria

- Examen psicológico
- Valoraciones deportivas
- Asesoría y certificado para porte y tenencia de armas

Esperamos que la propuesta sea de su agrado, para mayor información por favor contactarse por los siguientes medios:

Cel. 3235738722

E-mail: ejeseguro20@gmail.com

TARIFAS

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES

TRAMITE	PRECIO INCLUIDO IVA
1 CATEGORIA	$ 265.000
2 CATEGORIAS	$ 365.000

VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES VIGENCIA 2026.			
ITEM	**Código UNSPC**	**Descripción**	**Valor unitario**
1	85121800	Pruebas Psicométricas	$ 105.000
2	85121800	Valoración por nutricionista	$ 75.000
3	85121800	Actividad de prevención apoyo a los exámenes y al encuentro congreso de seguridad y salud en el trabajo 1000 Refrigerios	$ 12.000
4	85121800	Laboratorios de Voz valoración básica	$ 45.000
5	85121800	Audiometrías	$ 45.000
6	85121800	Espirometrías	$ 40.000
7	85121611	Optometría	$ 30.000
8	85121800	Hora de asesoría de fisioterapeuta con especialización SST	$ 100.000
9	85121800	Perfil lipídico con refrigerio	$ 60.000
10	85121801	Parcial de Orina	$ 17.000
11	85121800	Cuadro hemático	$ 32.000
12	85121800	KOH de uñas	$ 17.000
13	85121800	Coprológico	$ 17.000
14	85121801	Frotis Faríngeo	$ 17.000
15	85121801	TSH	$ 54.000
16	85121801	Glicemia	$ 17.000
17	51201607	Vacuna contra Hepatitis B	$ 65.000
18	51201608	Vacuna Influenza	$ 95.000
19	51201632	Vacuna Tétanos	$ 27.000
20	85121808	Electrocardiograma con lectura	$ 68.000
21	85121800	Colinesterasa	$ 40.000
22	85121800	Hemoglobina	$ 17.000
23	85121800	Hematocrito	$ 15.000
24	85121800	Creatinina	$ 17.000
25	85121800	Bun	$ 17.000

MENSAJE INSTITUCIONAL DE CIERRE

EJE SEGURO CRC CONSULTORES S.A.S. reafirma su compromiso con la prestación de servicios integrales en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, seguridad vial y evaluación de aptitud para conductores, fundamentados en el cumplimiento estricto de la normatividad legal vigente y en altos estándares de calidad, ética y responsabilidad profesional.

Nuestro equipo interdisciplinario de profesionales, junto con la infraestructura técnica y tecnológica disponible, nos permite ofrecer soluciones confiables, oportunas y ajustadas a las necesidades de cada organización y usuario, contribuyendo a la promoción de la salud, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de entornos laborales seguros.

El presente portafolio tiene como finalidad brindar información general sobre los servicios ofrecidos por la empresa. Las condiciones, alcances y tarifas aquí descritas podrán variar de acuerdo con los requerimientos específicos del cliente, la normativa aplicable y las condiciones operativas de cada servicio.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra disposición para establecer alianzas estratégicas que permitan generar valor, confianza y cumplimiento en cada uno de los procesos desarrollados por EJE SEGURO CRC CONSULTORES S.A.S.